

DECLARACION JURADA CONFORME A LA LEY 82

Acto Número. 03. En la Ciudad de Santo Domingo De Guzmán, Distrito Nacional, a los cinco (5) días del mes julio del dos mil cinco (2005). Por ante mi Lic. Elizardo Antonio Medina Calcaño, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, dominicano, mayor de edad, estado civil casado, cédula de identidad y electoral No. 001-0113179-5, con estudio profesional abierto en la calle Santiago esquina Benito Monción, del sector Gazcue, en el Edificio La Verja II, Apartamento 203, asistido de los testigos que al final de este acto serán nombrados, compareció personalmente el señor Lic. Roberto Antonio Reyna Tejada, dominicano, mayor de edad, casado, sociólogo de profesión, titular de la cédula de identidad y electoral Numero 001-1104561-3, con domicilio y residencia en la calle Freddy Prestol Castillo, Edificio Rosa Colonial, Apartamento 14 Piso 12, Ensanche Piantini de esta ciudad, persona a quien doy fe de conocer, y me declaró, libre y voluntariamente, bajo la fe del juramento lo siguiente: Que habiendo iniciado sus funciones públicas como Rector Magnifico de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), el día 28 del mes de febrero del año dos mil cinco (2005), su comparecencia ante mi tenía por objeto prestar declaración jurada de los bienes muebles e inmuebles que constituyen su patrimonio al momento de dar inicio a sus funciones. para de esta manera dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley número Ochenta y Dos (82), del dieciséis de mayo del año mil novecientos setenta y nueve (1979), ...“que obliga a los funcionarios públicos a levantar un inventario detallado, jurado y legalizado por ante un Notario Público, los bienes que constituyen su patrimonio al tomar posesión de sus cargos”. A tales efectos el compareciente me declaró que los bienes muebles e inmuebles que constituyen su patrimonio al día cinco (5) del mes de julio del año dos mil cinco (2005), son los siguientes: a) ACTIVOS: Solar No. 3, Manzana No. F-5, Distrito Catastral No. 4, Sección Engombe, Herrera, 500 Metros, con un valor de RD\$400,000.00 pesos; Parcela No. 21-B.2, Sub-división 162, Distrito Catastral No. 20 del Distrito Nacional, Sección San Felipe, Villa Mella, 600 Metros, con un valor de RD\$600,000.00 pesos; Una casa en la calle Aníbal de Espinosa No. 132, Ensanche Luperón, con un valor de RD\$1,300,000.00; Un carro Mazda año 2000, asegurado por RD\$340,000.00 pesos; Biblioteca con un valor de 400,000.00 pesos; Enseres del hogar, con un valor de RD\$800,000.00; Certificado en una inmobiliaria con un valor de RD\$519,742.00 pesos ; b) PASIVOS; Cooperativa de Profesores y Empleados UASD por un valor de RD\$140,000.00 pesos. Que su CAPITAL NETO (activos menos pasivos) a la fecha antes indicada, asciende a la suma de Cuatro Millones Doscientos Diecinueve Mil Setecientos Cuarenta y Dos pesos con 00|10 (RD\$4,219.742.00). HECHO Y PASADO EN MI ESTUDIO el día, mes y año antes indicados, acto que he leído íntegramente a los comparecientes en presencia de los señores Vladimir Núñez García, dominicano mayor de edad, soltero, empleado público, titular de la cédula de identidad y electoral Numero 047-0136190-1 con domicilio y residencia en la calle 6ta., número 40, Urbanización Mi Hogar, Villa Faro, Santo Domingo Este y el Ing. Osiris R. Severino Núñez, dominicano mayor de edad, casado, empleado público, titular de la cédula de identidad y electoral Numero 001-0997294-3, con domicilio y residencia en la calle Pedro Abreu, número 47, Bayona, Santo Domingo Oeste, testigos instrumentales requeridos al tal efecto, libres de las tachas y excepciones que establece la ley, personas a quienes también doy fe conocer, quienes después de aprobarlo, compareciente y testigos lo han firmado en la última foja y rubricado al margen de las demás, junto conmigo y por ante mi, Notario infrascrito, que CERTIFICO Y DOY FE.

Lic. Roberto Antonio Reyna Tejada  
Declarante

Vladimir Núñez García  
Testigo

Ing. Osiris R. Severino Núñez  
Testigo

Procuraduría General de la República  
Departamento de Prevención de la Corrupción

RECIBIDO

Lic. Elizardo Antonio Medina Calcaño  
Notario Público

